

la Dirección General de Administración Local, y don Fernando Ramírez de Dampierre, en representación de la Dirección General de Urbanismo.

Secretario: Don Antonio Ramón y Pastor, y como suplente don Juan Rodríguez Drincourt, Secretario general y Oficial Mayor, respectivamente, de este Ayuntamiento.

Asimismo se cita a los mencionados miembros del Tribunal para que comparezcan el día que se cumplan los veinte hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (última publicación en el que se inserte), a las dieciséis horas, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, para dar comienzo a las operaciones de calificación a los méritos de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base VI de la convocatoria y para que los interesados puedan formular las recusaciones que estimen pertinentes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad a lo prevenido en la base IV de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, Antonio Ramón y Pastor.—Visto bueno: El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.801-A.

RESOLUCION del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Subsección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones

y Concursos de los Funcionarios Públicos y disposiciones complementarias, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Subsección dentro de la plantilla del Servicio Municipalizado de Aguas del Ayuntamiento de Vigo, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre y 13 del mismo mes de 1968, respectivamente, quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Titular: Don José María de Frutos Isabel, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don José Ángel Fernández Arruty.

Titular: Don Francisco Suárez Moran, Secretario de la excelentísima Corporación.

Suplente: Don José María Durán Sotelo.

Titular: Don Víctor Soto Bello, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Tomás Fernández Doctor.

Titular: Don José Ignacio Fernández-España y López Rúa, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia.

Suplente: Don Javier Muñáiz Puig.

Titular: Don José Rodríguez Calvo, que actuará de Secretario del Tribunal.

Suplente: Don José A. Montenegro Pueyo.

Vigo, 20 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Severino Recondo Estevez.—1.727-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se autoriza la entrada en funcionamiento y comienzo de actuación de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, en Gijón, con jurisdicción en todo su partido judicial.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, aprobado por Decreto de 11 de junio de 1948, este Ministerio ha tenido a bien autorizar la entrada en funcionamiento y comienzo de actuación de la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, en Gijón, con jurisdicción en todo su partido judicial, y a partir de la fecha en que se publique esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de marzo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente electivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 7.868 de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.868 de 1968, promovido por «Autolíneas Sol, S. A.» (ALISOL), contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1967 sobre el servicio público regular de trans-

porte de viajeros por carretera entre Vedat de Torrente y Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 21 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos todas las alegaciones de inadmisibilidad formuladas por el Abogado del Estado como por la representación de «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A. (VASA) y el recurso mismo interpuesto por la representación procesal de la Compañía Mercantil «Autolíneas Sol, S. A.» (ALISOL), contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1967 que en reposición desestimó el recurso contra la Orden del propio Ministerio de 14 de febrero de 1968 en la que se adjudicó definitivamente a la Sociedad que gira con el anagrama de VASA la concesión de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera desde el Vedat de Torrente a Valencia, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas están ajustadas a derecho por lo que las confirmamos, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra formuladas por la parte actora; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 8.592 de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.592 de 1968, promovido por don Pedro de Torre-Izunza González contra resoluciones de este Ministerio de Obras Públicas de 9 de enero y 13 de febrero de 1968 en solicitud de declaración de nulidad de actuaciones en relación con la ocupación de terrenos necesarios para las obras de abastecimiento de energía eléctrica a nuevos pueblos construídos por el Instituto Nacional de Colonización dentro de la zona del Canal de Ore-

llana (Badajoz); la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 15 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la alegación de inadmisibilidad interpuesta por el Abogado del Estado en el recurso número 8.592 de 1968 sometida a la censura de esta Sala por el Procurador de los Tribunales, don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Pedro de Torres-Izanza González, contra resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 9 de enero y 13 de febrero de 1968, debemos asimismo desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por estar dichas resoluciones ajustadas a derecho al declarar la competencia del Ministerio de Obras Públicas para tramitar expediente de expropiación forzosa para tendido de línea eléctrica sobre la finca «La Pizarra», propiedad del recurrente; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1970.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Hmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de la «Presa de materiales sueltos de Montanejos (Castellón de la Plana), hoy embalse de Arenos».

Examinado el expediente relativo al concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de la «Presa de materiales sueltos de Montanejos (Castellón de la Plana), hoy embalse de Arenos».

De conformidad con el informe de la Intervención General de fecha 27 de febrero de 1970.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha se ha resuelto:

1.º Ratificar la Orden ministerial de 30 de junio de 1969, que autorizó la celebración del concurso.

2.º Autorizar el gasto para la ejecución de las obras de la «Presa de materiales sueltos de Montanejos (Castellón de la Plana), hoy embalse de Arenos», mediante concurso, con presupuesto de contrata de 526.966.729 pesetas, que será abonado por el Estado en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe	Aplicación
1970	20.000.000	17.06.612
1971	200.000.000	17.06.612
1972	20.000.000	17.06.612
1973	150.000.000	17.06.612
1974	136.966.729	17.06.612
Total	526.966.729	

3.º Adjudicar definitivamente el concurso para la ejecución de las obras citadas en su solución «B» a «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de 526.966.729 pesetas, lo que representa el coeficiente uno, revisión de precios fórmula tipo «H» y plazo de ejecución de cuarenta y un meses.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1970.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan, afectadas en el termino municipal de Cañada Juncosa (Cuenca) por las obras comprendidas en el proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, p. k. 154 al 184».

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, en 11 de febrero de 1969, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto «Ensanche y mejora del firme, variante de Alarcón, C. N. III, de Madrid a Valencia, p. k. 154 al 184», que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo lo es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Cañada Juncosa (Cuenca) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 13 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Carreteras, Angel Lacleta.—1.771-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cañada Juncosa

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — Áreas	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D	M.	A.	Hora
30	Emilia Torres Moya	2,56	Parcial	Monte bajo con arboles	28	4	1970	11
31	Emilia Torres Moya	2,89	Idem	Idem	28	4	1970	11
32	Emilia Torres Moya	4,35	Idem	Idem	28	4	1970	11
33	Emilia Torres Moya	3,18	Idem	Idem	28	4	1970	11
34	Emilia Torres Moya	1,23	Idem	Idem	28	4	1970	11
35	Emilia Torres Moya	2,17	Idem	Idem	28	4	1970	11
36	Ramón Sandoval Tendero	0,76	Idem	Idem	28	4	1970	12
37	Ramón Sandoval Tendero	3,51	Idem	Idem	28	4	1970	12
38	Ramón Sandoval Tendero	2,49	Idem	Idem	28	4	1970	12
39	Ramón Sandoval Tendero	1,88	Idem	Idem	28	4	1970	12